

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA
REPUBLICA MEXICANA A.C.**

PROGRAMA DEMOSTRATIVO DE AUTOTRANSPORTE MEXICO-EUA

COMITE DE TRANSPORTES

En el Diario Oficial de la Federación de hoy 4 de agosto del año en curso, se publicó el Acuerdo por el que se modifica el diverso que crea la modalidad temporal del servicio de autotransporte transfronterizo de carga internacional entre México y Estados Unidos.

En virtud de las modificaciones a dicho Acuerdo, se resuelve que “con objeto de continuar la instrumentación de la resolución final del Panel de Solución de Controversias del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, de febrero de 2001, los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América han acordado que la vigencia del Programa Demostrativo de acceso al autotransporte de carga será hasta el 31 de agosto de 2010, a través del cual se autorizará la participación de hasta cien empresas representativas del transporte de cada país, cuya operación estará sujeta a las reglas expedidas en forma equitativa por ambos gobiernos, a fin de procurar un trato justo, no discrecional y bajo el principio de no discriminación respecto a los nacionales de cada país.”

Con la resolución anterior, se oficializa la extensión del Programa.

El Comité de Transportes de la ANIERM considera que es una medida positiva para la comunidad de comercio exterior del país pues brinda nuevas opciones a las empresas que exportan sus productos a nuestro socio comercial del norte al hacer más eficiente el transporte y la cadena logística, al reducir los tiempos de entrega y al posibilitar contar con costos más competitivos.

El Comité de Transportes de la ANIERM considera que es conveniente que el Programa reciba una mayor promoción a efecto de que más empresas de transporte hagan uso de él con el consecuente beneficio para las empresas de comercio exterior.